

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Alumbrado público en Pozo Estrecho. Plan Inversiones 2006.
- b) División en lotes: No se produce en este caso.
- c) Lugar de ejecución: Pozo Estrecho.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 110.000,00 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato: 2.200,00 euros.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional
- b) Teléfono: 968529933
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas. Y en página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día 26 desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el art. 7.3 del Pliego Jurídico.
- c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

8. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.
- b) Fecha y hora: 13 horas del sexto hábil siguiente a aquél en que se cumple el plazo de presentación.

9. Gastos anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. Pliego de condiciones: Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

Cartagena 12 de junio de 2006.—La Concejal Delegada de Contratación, M.^ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

8218 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial Perla de Levante.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de 5 de enero de 2006, se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial Perla de Levante.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Don Ginés Gutiérrez Santos.

Doña María Caridad Gutiérrez Santos.

Don Joaquín Pérez Hita Algemi.

Inmobiliaria Peña Parque, S.A.

Don Pedro Moreno García (ANSE).

Nissan Financiación.

Lo que se hace público para conocimiento de los mencionados, advirtiéndoles que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien, contra esta resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde la publicación del presente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Cartagena, 25 de mayo de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

8249 Aprobación Definitiva de el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector SG-1 en San Ginés de la Jara.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 20 de abril de 2006 se aprueba definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector SG-1 en San Ginés de la Jara, presentado por la mercantil Hansa Urbana S.A., por Decreto de fecha 1 de junio de 2006 se ha procedido a la toma de conocimiento del Texto Refundido citado Programa de Actuación.

Contra la resolución que aprueba definitivamente el Programa de Actuación podrá interponer